

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 157/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes julio de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.618/15, caratulado “SECRETARIA DE CULTURA s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015 – SAF 14 – F.F. 351 – FONDO PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS POPULARES”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – SAF 14 – Fuentes de Financiamiento 351 – FONDO PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS POPULARES;

Que con fecha 10 de Julio de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 de SECRETARIA DE CULTURA – SAF 14 – Fte. Fto. 351 FONDO PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS POPULARES, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON